

## Información Relevante

14 de enero de 2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1.1. del artículo 5.2.4.3.1. del Decreto 2555 de 2010, la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. – en adelante, la Bolsa Mercantil – se permite informar al mercado la celebración de un contrato relevante, en los siguientes términos:

1. En su condición de proveedor de infraestructura del mercado de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities y, en desarrollo de la obligación legal de participar en los programas del Gobierno Nacional para el desarrollo y apoyo del sector agropecuario, agroindustrial y la comercialización de commodities, la Bolsa Mercantil y la Gobernación de Bolívar, celebraron el treinta (30) de diciembre de 2025, el contrato de prestación de servicios No. 3513, cuyo objeto es el siguiente: *“Prestación de servicios para la puesta en marcha y ejecución del proyecto: APOYAR EL ESTABLECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE AGRONEGOCIOS A PARTIR DE LA IDENTIFICACIÓN DE AREAS CON POTENCIAL PRODUCTIVO PARA CULTIVOS PERENNES Y SEMIPERENNES DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, mediante el acompañamiento técnico, la realización de capacitaciones y la entrega de insumos y elementos que mejoren la productividad, comercialización y que contribuyan a la seguridad alimentaria, en los términos y condiciones establecidos en presente contrato (...)”*.
2. La celebración del contrato y de todos aquellos actos que del mismo se deriven, fue autorizada por la Junta Directiva, mediante decisión tomada en sesión extraordinaria No. 697 del tres (3) de diciembre de 2024, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales de la Bolsa Mercantil.
3. En la cláusula sexta del contrato, se estableció que el plazo de ejecución será desde la fecha de aprobación de las garantías exigidas y la suscripción del acta de inicio, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2027.
4. De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato, su valor asciende a la suma de DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.784.000.000 M/CTE), incluidos los impuestos nacionales, gastos financieros, así como los demás gastos y costos directos e indirectos.
5. El trece (13) de enero de 2026 se procedió con el cargue en la plataforma SECOP II, de la garantía exigida contractualmente, y fue aprobada en la misma fecha por parte de la Gobernación de Bolívar, en la referida

plataforma, en cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Bogotá D.C., 14 de enero de 2026